

I-30, 23, 217

3 Fojas 1/2



I-30, 23, 217

Carta do Ministro Juan José de Herrera ao Mi-
nistro Andres Bamas.

cat. 2147

1 doc.

P-2-C

~~Arquivo~~
~~(344)~~



Ministerio de Relaciones Exteriores
 Montevideo, Setiembre 21 de 1863.

Señor Ministro = La serie no interrumpida de actos de hostilidad que desde Abril hasta la fecha se está produciendo desde la ciudad de Buenos Ayres contra este país y su Gobierno, no permite que por mas tiempo se prolongue nuestro silencio que, inesplicado podria aparecer a los ojos de los pueblos como una abdicacion por parte del Gobierno de incontestables derechos de soberania e independencia, sobre todo desde que ya, para el Gobierno Oriental mismo, se hace injustificada tanta consideracion y tanta longanimidad sin resultado ninguno en favor de la no alteracion de la paz y de las buenas relaciones internacionales.

El Gobierno Oriental se resuelve a asumir otra actitud, y lo hace con la conviccion de haber agotado por su parte la medida del sacrificio en favor de los grandes intereses vinculados a la paz.

El hecho, reprobado por todos propios y estranos de haber el Gobierno Argentino lanzado o permitido

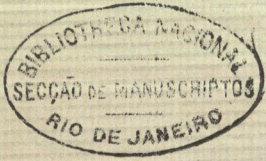
La invasión de Don Venancio Flores contra este país amigo, con las agravantes circunstancias que precedieron y que ponen de relieve toda la perfidia y la deslealtad de que se ha usado, ha sido seguida continuamente, sin que ninguna advertencia detuviera el designio hostil, de hechos análogos tendientes todos a hacer mas eficaz la agresión contra la República y su Gobierno.

En mas de una ocasion se le ha creado desde Buenos Ayres al Gobierno Oriental tan tirante situacion que, a no haber sido por su decidida voluntad y por su decidido amor en favor de la paz, ya habriase producido en estas regiones una conflagracion general.

V. E. órgano de la politica del Gobierno, testigo presencial de inauditos abusos de la naturaleza de los que refiero, ha tenido que pasar silenciosamente en mas de un momento por situaciones desagradables, insoportables para el representante de una nacion soberana e independiente. La consideracion de la paz ha sido una barrera que no ha querido el Gobierno que V. E. salvase sino en estremisimo caso.

El Gobierno Argentino ha desempeñado un rol diverso y lejos de

AN
ASUNCIÓN



de llevar en cuenta la conocida pacífica disposición del de la República, su religioso respeto a la política de neutralidad en época no muy distante, ha persistido con una constancia desesperante, en aumentar el número y la gravedad de los agravios a este país, tomando calculadamente la actitud de queja en varios incidentes a cuya insignificancia ha tenido que darle proporciones bastantes para encubrir, sin ruborizarse, los atentados cotidianos de que debe cuenta y razón a la República del Uruguay.

— Tal conducta que no puede calificar al Gobierno de la República como leal y que no le merece el concepto de ingeniosa ha llegado a crear una situación irritante de la cual es necesario, indispensable salir cuanto antes.

— En consecuencia, y sin que esto importe alteración en los deseos de paz que animan a este Gobierno, tengo orden de transmitir a C.E. la de que dentro del mas breve tiempo posible, dedurca C.E. las suspendidas reclamaciones que está el Gobierno en el caso de no protergar por mas dias.

— C.E. debe fundar su reclamación general y predir en el mismo

documento que la encierre la satisfacción que se debe.

Prescinda V.E. de formular reclamaciones parciales sobre los varios hechos atentatorios que se han producido desde abril a la fecha. Que la reclamación fundándose en todos ellos, los evidencie y concluya limitándose a exigir la disolución de las comisiones revolucionarias contra este país establecidas en Buenos Ayres y puntos del litoral Argentino, la internación de sus miembros así como la internación de los emigrados Orientales residentes en dichos puntos, el castigo de los factores de trabajos subversivos contra la República Oriental empleados de la Administración pública Argentina, y una declaración del Gobierno del General Mitre que repuebe públicamente las maquinaciones que dentro de territorio Argentino se hacen contra este país y su Gobierno.

El Gobierno Oriental necesita hacer tal reclamación - se lo exige su dignidad y su derecho ya bastante propuesto a la idea de paz y de concordia. No se le oculta la dificultad, la imposibilidad quisiéramos que va V.E. a encontrar para conseguir

AN
ASUNCIÓN



resultado favorable; pero ni aun la con-
viccion de la nulidad del resultado
es bastante a detener su resolucion.
Para esto necesito salvar por esta
misma nota toda la responsabili-
dad del Ministro comisionado de
hacer tales gestiones, advirtiendole a
V. E. que toda la responsabilidad del
paso ordenado queda para el Gobierno
de la Republica, que la asume decidi-
damente.

— Deducida por V. E. la reclama-
cion que debe ser redactada de mane-
ra que no se dé asidero a una discu-
sion que pretenda oscurecer la noto-
riedad de los cargos, y contestada desfa-
vorablemente, V. E. sin llevar mas
adelante su gestion, debe presentar con
firmada y resolucion una protesta
al Gobierno Argentino, y solicitar orde-
nes del Gobierno Oriental.

— En posesion V. E. de todos los da-
tos necesarios, me limito a recomendar
la urgencia, reiterándole las seguri-
dades de mi alta consideracion y
aprecio.

— firmado Juan José de Herrera
— A. P. E. el Señor Don Andres Lamas
Enviado Extraordinario y Ministro Ple-
nipotenciario de la Republica.

Está conforme
Federico Brito del Rio
Secretario de la Legacion